







INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SANTANDER INDERSANTANDER

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2021

OFICINA DE CONTROL INTERNO LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO

Bucaramanga, octubre de 2021

















INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO TERCER TRIMESTRE PERIODO JULIO - AGOSTO - SEPTIEMBRE DE 2021

INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento de la Función Pública en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y de acuerdo al artículo 17 del Decreto 648 de 2015 modificatorio por el artículo 2.2.21.5.3. del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las oficinas de Control Interno o quienes hagan las veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación de entes externos.

La oficina de Control Interno, en desarrollo de su rol de evaluación y seguimiento, da cumplimiento a los seguimientos establecidos en la ley, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad, presentando el informe correspondiente en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del tercer trimestre de la vigencia 2021 periodo comprendido entre julio, agosto y septiembre.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos en que incurrió el instituto durante el tercer trimestre en la adquisición de bienes y servicios de la administración de personal y prestación de servicios; los gastos generales.

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en relación con la política de austeridad y eficiencia del gasto público en el instituto.

OBJETIVO ESPECIFICO

Agrupar los parámetros de control en Austeridad del Gasto que permitan valorar en forma permanente la efectividad del sistema de Control Interno del Indersantander, Así como la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos en el nivel de ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito, establecer tendencias y generar recomendaciones a la Alta Dirección de la entidad.

















NORMATIVIDAD LEGAL

- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público
- Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737/1998".
- Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las Oficinas de Control Interno prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".

ALCANCE

Se analizaron y compararon los pagos realizados en los meses de julio, agosto y septiembre de 2021; correspondiente al tercer trimestre de 2021, de los conceptos de Nómina, Servicios Públicos, Telefonía Celular, Viáticos y Gastos de Viaje, Papelería y Útiles de Escritorio, Impresos, Publicaciones, Combustibles y comparándolos con el periodo anterior, es decir, el segundo trimestre de 2021.

METODOLOGÍA

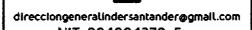
Se verificaron los registros contables y presupuestales con sus respectivos soportes de los conceptos que están relacionados con el gasto, en el proceso Administrativa y Financiera de la entidad (presupuesto- contabilidad – tesorería – jurídica).

A continuación, la oficina de control interno presenta el análisis, los resultados y las recomendaciones correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2021

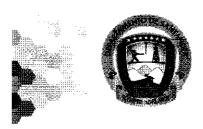
















ANALISIS Y RESULTADOS DE LA INFORMACION

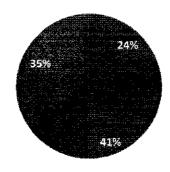
GASTOS DE PERSONAL

> PLANTA DE PERSONAL

La estructura administrativa del personal de planta del INDERSANTANDER, está conformada por 17 empleos distribuidos de la siguiente manera:

TIPO DEVINCULACION	Niro.	%
CARRERA ADMINISTRATIVA	4	24%
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	7	41%
PROVISIONALES	6	35%
TOTAL	17	100%

PLANTA DE PERSONAL



- **E** CARRERA ADMINISTRATIVA
- # LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
- **# PROVISIONALES**

GRAFICA No 1 fuente área de talento humano

En la gráfica Nro. 1 se muestra la distribución porcentual de los empleos por tipo de vinculación.

















La planta de personal del Instituto es

reducida se debe contratar personal para todas las actividades que se deben realizar en las diferentes áreas del instituto, por tal razón se hace necesario presentar un proyecto de inversión a la Gobernación de Santander para la vinculación de contratistas profesionales y de apoyo con el fin de lograr los objetivos institucionales. Propuestos en el plan de gestión de la actual administración. Para realizar este proceso se tuvieron en cuenta los marcos normativos Ley 80 de 1993, Decreto 1510/2013, ley 1150 de 2007 y el manual de contratación institucional con recursos publicos.

> GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE PERSONAL

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Los gastos relacionados con la nómina de la entidad, se distribuyen a continuación, comparados con los pagos efectuados en el mismo trimestre anterior.

CONCEP16	SEGUNDOTRIMESTRE 2021	TERCER TRIMESTRE 2021
Sueldo de personal	\$213.936.252	\$213.936.252
Bonificación por servicios	\$3.292.423	\$5.256.214
Prima de antigüedad	\$7.412.670	\$0
Vacaciones indemnizadas	\$7.241.163	\$0
Vacaciones	\$5.600.077	\$1.481.011
TOTAL	\$ 237.482.585	\$ 220.673.477

ANALISIS

Podemos observar que durante el segundo trimestre de 2021 la entidad incurrió en \$237.482.585 para cumplir los compromisos por concepto de personal, comparado con el tercer trimestre de 2021 que fue de \$220.673.477, lo que significa una disminución de \$16.809.108 que representa un 7%, considerándose una situación normal.

















> GASTOS GENERALES

GASTOS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE.

Durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2021 se hicieron pagos por concepto de viáticos por valor de \$12.905.499 en relación de este concepto se evidencia un aumento del 224% frente al trimestre anterior que fue por valor de \$5.750.570.La oficina de control interno recomienda que para la vigencia entrante, se estudie la viabilidad de tener un contrato con una agencia de viajes para la expedición de los pasajes aéreos, de tal manera que la entidad pueda adquirir pasajes a un menor costo; comprándolos con anterioridad. Lo anterior teniendo en cuenta que durante los meses de julio - agosto y septiembre respectivamente se evidencia la compra de pasajes aéreos muy costosos. Así las cosas, se sugiere implementar la política de austeridad del gasto, como una medida económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y trasparencia administrativa del Indersantander

GASTOS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS INSUMOS DE BIOSEGURIDAD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Durante el segundo trimestre de 2021, el Indersantander suscribió el contrato de MC No 002 de fecha 8 de abril/2021 con la empresa MACRORIGAMI SAS el suministro de implementos e insumos de bioseguridad para los funcionarios del Indersantander en atención a la situación de calamidad pública del departamento de Santander con ocasión a la pandemia generada por el coronavirus COVID 19, por valor de \$19.998.033. En el mes de junio se incurrió un pago por valor de \$5.032.514. En el tercer trimestre 2021, no se realizaron pagos por este concepto.

GASTOS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - UTILES DE PAPELERIA

Durante el segundo trimestre 2021 se suscribió un contrato de MC No 004/2021 cuyo objeto es "El suministro de implementos de papelería y útiles de oficina para el buen funcionamiento de las diferentes oficinas del Instituto Departamental de Recreación y Deportes Indersantander". Este contrato se hizo con la empresa MULTISUMINISTROS MYD SAS/R.L. MARTHA CECILIA PEDRAZA RODRIGUEZ

















por un valor de \$20.996.843. En el mes de agosto se realizó un pago por valor de \$6.805.900.

GASTOS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - COMPRA DE EQUIPOS

Durante el tercer trimestre 2021 se suscribió un contrato de SUBASTA INVERSA S-001-2021- CONTRATO No 394-2021 cuyo objeto es "Adquisición de equipos de cómputo y tecnológicos para el Instituto Departamental de Recreación y deporte-Indersantander. Esta subasta inversa se hizo con la empresa ADVANCED TECHNOLOGIES &SOLUTIONS GROUP S.A.S/R.L EDWIN FERNANDO NIÑO OSORIO por un valor de \$142.199.444. En el tercer trimestre no se refleja ningún pago por este concepto.

RECOMENDACIONES

La oficina de control interno recomienda que el supervisor del contrato verifique el ingreso de los equipos adquiridos al área del almacén, quien a su vez deberá incorporarlos al inventario del instituto y posteriormente hacer la entrega de los equipos al área correspondiente previa firma de la entrega y recibido a satisfacción en cuestión; esto es para garantizar la custodia y cuidado de los bienes de propiedad de la entidad.

Para el presente periodo evaluado, no se registraron gastos por los siguientes conceptos:

GASTOS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - IMPRESOS Y PUBLICACIONES.

GASTOS SERVICIOS PUBLICOS

> TELEFONIA MÓVIL (MOVISTAR)

La entidad para su servicio cuenta con una línea de telefonía celular (3173702755) con el operador Movistar.

CONSUMO TELEFONIA MÓVIL SEGUNDO TRIMESTRE		CONSUMO TELEFONIA MOVIL TERCER TRIMESTRE	
MES	VALOR	MES	VALOR
ABRIL	\$65.980	JULIO	\$65.980
MAYO	\$65.980	AGOSTO	\$65.980
JUNIO	\$65.980	SEPTIEMBRE	\$65.980
TOTAL	\$197.940	TOTAL	\$197.940













ANALISIS

Comparando el cuadro anterior la telefonía móvil se encuentra en los parámetros normales. No se hace ninguna observación.

> SERVICIO DE TELEFONIA FIJA Y TELEVISION

Para el servicio el instituto dispone de una línea de servicio de telefonía fija 6352772, para las dependencias y servicio de televisión, servicios contratados con la empresa Movistar.

CONSUMO TELEFONIA FIJA- TELEVISION – SEGUNDO TRIMESTRE/2021		TELEVISIO	LEFONIA FIJA- N - TERCER FRE/2021
MES	VALOR	MES	VALOR
ABRIL	\$242.790	JULIO	\$338.780
MAYO	\$338.780	AGOSTO	\$338.780
JUNIO	\$338.780	SEPTIMBRE	\$338.780
TOTAL	\$920.350	TOTAL	\$1.016.340

ANALISIS

Verificando el cuadro anterior que la telefonía fija y televisión se encuentran en los parámetros normales. Existe una diferencia entre cada periodo por valor de \$95.990 la cual no es representativa.

> SERVICIO DE INTERNET

La entidad para su servicio adquirió el servicio de internet con la empresa Movistar y estableció un costo fijo mensual por valor de (\$1.702.890).

CONSUMO DE INTERNET – SEGUNDO TRIMESTRE 2021		CONSUMO DE INT TRIMEST	
MES	VALOR	MES	VALOR
ABRIL	0	JULIO	1.702.890
MAYO	1.702.890	AGOSTO	1.702.890
JUNIO	3.411.032	SEPTIEMBRE	1.702.890
TOTAL	\$5.113.922	TOTAL	\$5.108.670

















ANALISIS

Verificando la información del cuadro anterior el servicio de internet se encuentra en los parámetros normales. No se hace ninguna observación.

RECOMENDACIÓN

La oficina de control interno pudo evidenciar que en este tercer trimestre los servicios públicos se causaron y se cancelaron de forma mensual, lo cual demuestra una buena gestión y programación de pagos. Lo anterior en aras de no incurrir en moras o sanciones, que puedan ser considerados daño fiscal.

GASTOS ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS-CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS

Para el segundo trimestre de la vigencia 2021 se evidencia que se hicieron pagos por estos conceptos que a continuación se relacionan:

CONCEPTO	CAPACITACION
LUZ DELINA SILVA PORTILLA	1.350.000
MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO	1.640.000
TOTAL	2.990.000

ANALISIS

Verificando la información del cuadro anterior de los pagos por concepto de capacitación. No se hace ninguna observación.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Durante este trimestre, la entidad suscribió el contrato de mínima cuantía No. MC-003-2021 de 8 de abril de 2021 cuyo objeto es: "suministro de combustible (diésel y gasolina corriente) lavado y cambio de aceite para el vehículo que conforma el parque automotor y maquinaria del instituto departamental de Recreación y Deportes "Indersantander; este servicio se contrató con la Estación de servicio EL TRIUNFO PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A.S Nit: 900-774-2 y cuya representante Legal es CAROLINA SERRANO MENESES, El valor del contrato en mención es DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL

















CUATROCIENTOS PESOS (\$19.998.400) M/CTE, cuya duración es hasta el 31 de diciembre o hasta agotar el rubro presupuestal.

Durante los meses de julio y agosto se hicieron pagos por este concepto por valor de \$8.092.924.

OBSERVACIONES

La oficina de control interno recomienda utilizar el formato de orden de servicio y/o Valera con copia, para cada solicitud de servicio, el supervisor responsable de este contrato deberá enviar al conductor del vehículo con la respectiva solicitud en original y copia que contendrá como mínimo la siguiente información:

Número de consecutivo, fecha, placa del vehículo, galonaje requerido, nombre y firma que autoriza la orden del servicio, la original quedará en la estación del servicio y la copia regresará a las manos del supervisor. La cuenta de cobro o factura deberá incluir además de la orden de suministro los tickets expedidos por la máquina isla de combustible con la información de la fecha, hora, galones, valor total del servicio y demás datos del ticket.

El supervisor del contrato deberá llevar el control del kilometraje recorrido por el vehículo de propiedad de la entidad. La supervisora del contrato deberá tener en cuenta el número de lavadas al mes y el kilometraje del vehículo de propiedad del Indersantander para el cambio de lubricantes y filtros.















RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME

Se sugiere implementar la política de austeridad del gasto en general, como una medida económica basada en la sencillez, moderación y reducción del **gasto** público de tal forma que no afecten el funcionamiento de la entidad y contribuya a la eficiencia y trasparencia administrativa del Indersantander.

Respecto al consumo de combustible, se recomienda revisar y analizar con el equipo jurídico las condiciones, obligaciones, conveniencia y oportunidad del contrato de mínima cuantía No. MC-003-2021 de 8 de abril de 2021. La anterior recomendación se hace para su conocimiento y fines pertinentes.

El presente informe se elabora en la ciudad de Bucaramanga, a los once (11) días del mes de octubre, y se procede a su publicación en la página web del instituto y se envía una copia al correo de la dirección para que conozca el resultado del análisis efectuado a los gastos del tercer trimestre del 2021.

LUZ MYRIAM LOZANO CARREÑO Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto y elaboro: Claudia Patricia Pineda Castillo- Oficina de Control Interno Revisó Sergio Mauricio Ramirez Ramirez – Profesional Universitario - Contratista







